

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
27076/2024	La Junta de Gobierno Local	28/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE WIFI OUTDOOR Y PLATAFORMA DE MARKETING DIGITAL EN LAS ROZAS DE MADRID, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y DECLARACIÓN DE URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Presidente, motivado cumplimiento con los plazos de la concesión de ayuda, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL.

a) Propuesta de inicio del expediente de contratación suscrito por esta Directora General de Oficina Digital, Sonia Crespo Nogales de fecha 24 de junio de 2024.

b) Informe de 22 de junio de 2024, suscrito por la Ingeniera Informática, Dña. María Mercedes Blázquez Beiro, y por la Jefa del Servicio de TIC, Dña. María Teresa Cuesta Cosías, sobre extremos contenidos en el artículo 116.4 de la LCSP.

c) Informe de 24 de junio de 2024, suscrito por la Ingeniera Informática, Dña. María Mercedes Blázquez Beiro, y por la Jefa del Servicio de TIC, Dña. María Teresa Cuesta Cosías, justificativo del precio del contrato.

d) Pliego de Prescripciones Técnicas de 27 de junio de 2024, suscrito por la Ingeniera Informática, Dña. María Mercedes Blázquez Beiro, y por la Jefa del Servicio de TIC, Dña. María Teresa Cuesta Cosías.



e) Memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha 27 de junio de 2024, por la Jefa de la Unidad de Contratación, Dña. Lisa Martín-Aragón Baudel.

f) Pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito con fecha 27 de junio de 2024, por la Jefa de la Unidad de Contratación, Dña. Lisa Martín-Aragón Baudel.

g) Retención de crédito por importe de 489.429,56€, con cargo a la aplicación presupuestaria 101.9204.62601 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024.

h) Informe jurídico favorable suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 27 de junio de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4617 de 28 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN



1º.- Autorizar (A) la cantidad de 489.429,56€, con cargo a la aplicación presupuestaria 101.9204.62601 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del contrato mixto de suministro y servicios de Implantación y mantenimiento de Wifi Outdoor y Plataforma de Marketing digital en Las Rozas de Madrid, mediante Procedimiento Abierto y una pluralidad de criterios, sujeto a Regulación Armonizada. Financiado con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, declarando de urgencia su tramitación con objeto de cumplir los hitos fijados en el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la reducción de plazos prevista en el artículo 30 del Decreto Ley 3/2021.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

